

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", ENTRE "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-20-LE17.

DECRETO EXENTO ³²⁴⁶_____/2017
RECOLETA,

22 NOV. 2017

VISTOS:

1.- Por Decreto Exento N°1069, de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-20-LE17.

2.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, por el monto total de \$25.140.544.- (veinticinco millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 70 días corridos.

3.- El Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-20-LE17, a la empresa "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, DOMICILIADO EN AV.NUEVA PROVIDENCIA N° 1881 OF 2406, COMUNA DE PROVIDENCIA POR LA SUMA TOTAL DE \$25.140.544.- IVA INCLUIDO; PLAZO DE JECUCIÓN 70 DIAS CORRIDOS, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48 de fecha 16 de Junio de 2017.



130 3293

- 5.- Por Decreto Exento N° 1543 de fecha 21 de junio de 2017, se promulga el Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal y se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 6.- El Decreto Exento N° 2014 de fecha 8 de agosto de 2017 que aprueba contrato suscrito por las partes con fecha 30 de junio de 2017.
- 7.- La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 7 de noviembre de 2017.
8. Póliza de Seguro de Garantía por fiel cumplimiento del contrato se mantiene vigente.
- 9.- La Póliza de Seguro N° 31560, emitida el 19 de octubre de 2017, por ORION SEGUROS GENERALES S.A., Ramo: Todo Riesgo Construcción y Montaje, monto asegurado UF 950,00; PRIMA UF 4,80, Responsabilidad Civil, Sección II, monto asegurado UF 500,00, PRIMA UF 1,2; con vigencia desde el 5/02/2018 hasta 30/04/2018, Contratante: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT: 76176585-k, ASEGURADO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT: 69254800-0; Materia Asegurada: OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA, LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2373-20-LE17.-
- 10.-El Decreto N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal titular don **HORACIO NOVOA MEDINA** R.U.T N° 4.928.301-6, designando a don **PATRICIO AGUILAR QUEZADA** como Secretario Municipal (S), R.U.T 8.735.532-3, profesional Grado 6 E.M.R, de la Dirección de Control, y en su ausencia a don **PATRICIO GONZALEZ ORELLANA**, R.U.T N°7.078.663-K, Directivo Grado 4° E.M.R, Director de Control.
- 11.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la



Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 7 de noviembre de 2017, denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA ", ID: 2373-20-LE17, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, por la cual, las partes, modifican el contrato vigente que las une en los términos siguientes:

- Aumentan el plazo de vigencia del contrato en 27 días corridos, a contar del 23 de octubre de 2017 y hasta el 19 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

2.- **MANTÉNGASE** vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.31.02.004.072; Centro de Costo 01-05.05.03 y 114.05.01.241.031; Centro de Costo 02-70.05.46 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE hecho, ARCHÍVESE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA,
CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-20-LE17

"INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

10 7 NOV. 2017

En Recoleta, a _____, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", representada legalmente por don LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Ingeniero Civil Eléctrico, ambos domiciliados en calle Nueva Providencia N° 1881, oficina 2406, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): lperez@idrchile.cl; cuya representación consta en inscripción societaria de fojas 67879 número 49701 del Registro de Comercio del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, de fecha 03 de mayo del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°1069, de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL,



1

1298554

COMUNA DE RECOLETA”, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-20-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “**INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.**”, R.U.T. N°76.176.585-K, por el monto total de \$25.140.544.- (veinticinco millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 70 días corridos. El Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, “**OBRA DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA**”, ID: 2373-20-LE17, a la empresa “**INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.**”, R.U.T. N°76.176.585-K, DOMICILIADO EN AV.NUEVA PROVIDENCIA N° 1881 OF 2406, COMUNA DE PROVIDENCIA POR LA SUMA TOTAL DE \$25.140.544.- IVA INCLUIDO; PLAZO DE JECUCIÓN 70 DIAS CORRIDOS, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48 de fecha 16 de Junio de 2017. **Por Decreto Exento N° 1543** de fecha 21 de junio de 2017, se promulga el Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal y se aprueba adjudicar la propuesta pública a “**La Adjudicataria**”. El **Decreto Exento N° 2014** de fecha 8 de agosto de 2017 que aprueba contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de junio de 2017.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La carta de la empresa “**IDR CHILE SPA**” R.U.T. N° 76.176.585-K, ingreso oficina de partes de DOM N°2756 de fecha 12 de octubre de 2017, solicitando el aumento de plazo del contrato por 30 días corridos hasta el día 20 de noviembre de 2017, debido al retraso en el concurso donde se escogió al mosaiquista que ejecutará los 4 paños de mosaicos solicitados por proyecto.

2.- El Ordinario N°40/355 de fecha 24 de octubre de 2017, del Director de Obras Municipales, que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato, solicitando la modificación del mismo aumentándolo en 27 días corridos, desde el 23 de octubre de 2017 hasta el 19 de noviembre de 2017, conforme al siguiente cuadro detalle:



Descripción	Días Solicitados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	27	23.10.2017	19.11.2017

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, prorrogando el plazo de su vigencia, en un total de 27 (veintisiete) días corridos, a contar del 23 de octubre de 2017 y hasta el 19 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

QUINTO: GARANTÍA.- El contratista en el presente acto, hace entrega de la póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato, más un aumento de 90 días corridos.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en nueve ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-


LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
IDR CHILE SPA


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH

